



Nº 535-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 18 de Noviembre del 2021

VISTO:

El Informe N° 1721-2021-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 17 de Noviembre del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social; el Proveído N° 9875, de fecha 17 de Noviembre del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el art. 194 de la Constitución Política del Perú, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, Política, Económico y Administrativa en los asuntos de su competencia concordante con el art. II y X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de la Municipalidades;

Que, mediante el Informe N° 1721-2021-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 17 de Noviembre del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, quien solicita el RECONOCIMIENTO mediante ACTO RESOLUTIVO al Médico Juan José Gordillo Mamani, por su labor solidaria, constante, demostrando de la mejor manera sus principios y valores éticos en el ejercicio de profesional de la Medicina, buscando siempre el bien de sus pacientes, desde que inicio la pandemia hasta la fecha;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo del mismo modo, se tiene que los actos de RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad administrativa del Gobierno Local, por lo que es oportuno expresar en forma pública el reconocimiento y felicitación al MEDICO JUAN JOSÉ GORDILLO MAMANI, Gerente del Centro de Salud Ciudad Nueva;

Que, en este contexto, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, en el marco de las Celebraciones por el **Vigésimo Noveno (XXIX) ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA**, se complace en otorgar un justo reconocimiento y felicitación por su participación activa en los acontecimientos trascendentales del Distrito de Ciudad Nueva;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía, aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de **SALUDO Y FELICITACIÓN**, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad administrativa del Gobierno Local, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su **MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA**. Por lo que en atención al **PROVEÍDO N° 9875 de fecha 17 de Noviembre del 2021**, emitido por el Gerente Municipal, Ing. BILL VILLEGAS MAMANI, quien dispone **PROYECTAR ACTO RESOLUTIVO**:

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y las facultades conferidas en el numeral 6) y 17) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 y en mérito de los considerandos expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Social y Gerencia Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a nombre de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA al MEDICO JUAN JOSE GORDILLO MAMANI, Gerente del Centro de Salud Ciudad Nueva, en mérito a su profesionalismo y labor que viene forjando a favor de la población en prevención y protección de la salud del Distrito, en el marco de conmemorarse el **Vigésimo Noveno (XXIX) ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA.**

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General comunique y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiounueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.P.G. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
AL CALDE